COMITÉ DE EVALUACIÓN
DICTAMEN Nº 20
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Setiembre de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) los integrantes del Comité de Evaluación Permanente y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Arnaldo Florentín, Juan Alberto Mena, Juan Castillo y Arnaldo Ramírez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2014**, con **ID 269873**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. ***Selección provisoria para evaluación económica y técnica***
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Arnaldo Florentín
Coordinador Financiero
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 15 de Setiembre de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (DOS) oferentes:

1- **JACK FACK S.R.L.**
2- **DEZETA S.A.**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **JACK** para el oferente **JACK FACK S.R.L.** y **DEZETA S.A.** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- ***Suministro de Documentación de carácter sustancial:***

Ítem	Descripción	JACK	DEZETA S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, conforme al modelo indicado en la Sección VI. *	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada debidamente extendida (3% del monto de la oferta). *	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **JACK FACK S.R.L.** y **DEZETA S.A.** han presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Arnaldo Florentín
Coordinador Financiero
SENADIS

b- *Suministro de Documentación de carácter formal:*

Ítem	Descripción	JACK	DEZETA S.A.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6	Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
8	Balance General de los últimos 3 años (2011-2012-2013)	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
9	Copia autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para importar y comercializar insumos e instrumentales médico-hospitalarios, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de Autorización de Importación y Comercialización expedida por el M.S.P. y B.S., con planilla de productos autorizados a la importación y comercialización adjunta (de los productos ofertados).	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la empresa **DEZETA S.A.** no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal (ítem 4 y 10); no así la empresa **JACK FACK S.R.L.** que sí presentó cada uno de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.
Si la firma **JACK FACK S.R.L.** no califica para una de las siguientes etapas posteriores a ésta y anteriores a la propuesta de adjudicación, se rechazará su oferta y será propuesta la oferta de la firma **DEZETA S.A.**, previo cumplimiento por parte de ésta, de los requerimientos de las documentaciones faltantes en esta etapa de evaluación.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta calificada, y se pudo notar que las dos ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Arnaldo Florentín
Coordinador Financiero
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

N°	OFERTAS	MONTO DE LAS OFERTAS
1	JACK FACK S.R.L.	26.443.560
2	DEZETA S.A.	37.550.000

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
JACK FACK S.R.L.	DEZETA S.A.

Por ser la firma que posee el precio total más bajo, se analizará la oferta de la firma **JACK FACK S.R.L.** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior (DEZETA S.A.), si la misma también no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **JACK FACK S.R.L.**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

Es importante acotar, que la oferta de la firma **JACK FACK S.R.L.** proviene de una persona jurídica y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes que desea contratar la SENADIS. Se ha consultado en la página web de la DNCP y la firma posee contratos con el Estado Paraguayo de provisiones de bienes/servicios vinculados al presente llamado.

1. **Capacidad legal:**

La firma JACK FACK S.R.L. no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Declaración Jurada Art. 40°): **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para el siguiente criterio de evaluación

2. **Capacidad Financiera:**

Conforme al punto 20 de la Carta de Invitación, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	6,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,20	CUMPLE
RENTABILIDAD	11,68	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

3. **Capacidad Técnica: NO APLICA**

4. **Experiencia: NO APLICA**

5. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**

7. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Arnaldo Florentín

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Arnaldo Florentín
Coordinador Financiero
SENADIS

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **JACK FACK S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 26.443.560 (Guaraníes Veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta)**, elevando el presente informe a la señora Ministra para su consideración.

Es nuestro informe.

MIRTHA LÓPEZ
Lic. Mirtha López
Directora de Gabinete
SENADIS

JORGE ANDRIOTTI

ARNALDO FLORENTÍN

JUAN ALBERTO MENA
Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS
JUAN CASTILLO

ARNALDO RAMIREZ